



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA

PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC: 20488965701

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 079-2022-MDP/A

Pólvora, 26 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA, que al final suscribe;

### VISTO:

El Informe N°090-2022-GM/MDP, de fecha 23 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal quien solicita aprobación mediante Resolución el PLAN EDCCA 2022, el Informe N°169-2022-MDP-GA-RLVM, suscrito por el Gerente Ambiental, quien solicita se apruebe el **PLAN EDUCCA 2022 DEL DISTRITO DE PÓLVORA**, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con informe N°169-2022-MDP-GA-RLVM, de fecha 23 de mayo del 2022, suscrito por el gerente ambiental ING. rosember ledin Velásquez Morillo, quien solicita se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el **PLAN EDUCCA 2022 DEL DISTRITO DE PÓLVORA** con un presupuesto que asciende a S/. 1850.00

Que, con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pólvora (**Programa Municipal EDUCCA 2022**) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA

PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC: 20488965701

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual de actividades programadas en el plan de trabajo del año 2022 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pólvora (Programa Municipal EDUCCA 2022).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA  
Provincia de Tacache - Dpto. San Martín

*[Signature]*  
Narel Zamora Santillán  
ALCALDESA

DE PÓLVORA